

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2817-2025

Con fecha 13-02-2025 16:52:09 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MELCHOR 1 (RNA 110830)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: P-007-2024
Resolución aprueba PdC: 1 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 16-01-2025
Fecha generación PdC electrónico: 30-01-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 11-04-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2817-2025
Fecha de envío reporte: 13-02-2025 16:52:09
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 16-01-2025
Fecha de término: 11-04-2025
Nº reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2022												2023												2024												2025			
	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D e c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D e c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D e c	E n e	F e b	M a r	A b r	
1																																								
2																																								
3																																								
4																																								
R																																								



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES MELCHOR 1, durante el ciclo productivo ocurrido entre 03 de marzo de 2019 y 19 de mayo de 2020.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción Autorizado ambientalmente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	31-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento, elaborado y aprobado en la forma y en el plazo comprometido



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Melchor 1 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto. El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

Dicho procedimiento fue elaborado entre marzo y abril y actualizado en agosto de 2023, por Australis, que se adjunta en Anexo 2.

El referido Procedimiento aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y

	<p>crecimiento.</p> <p>•Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.</p> <p>Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073).2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052).3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento acompañado en el Anexo 2. <p>En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Melchor 1 opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p> <p>Adicionalmente, se dará cuenta de la implementación de dicho Procedimiento con las respectivas declaraciones juradas de siembra y de cosecha y el Certificado Sanitario de Especies Salmónidas, de ser aplicable, además de los documentos de registro y control asociados al Procedimiento.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Melchor 1 se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES.</p> <p>Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, actualizándose en agosto de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Melchor 1 opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación.</p> <p>Con todo, se hace presente que el CES Melchor 1 no operó ni operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción.</p> <p>De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circumscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.</p> <p>De esta forma, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Procedimiento elaborado y aprobado en la forma y en plazo comprometido” y se alcanzó la meta relacionada, consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado ambientalmente establecido en la RCA N° N°194/2009, en los ciclos futuros, mediante la elaboración y aprobación del Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, en conjunto con la ejecución de la acción N°3.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	31-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” y sus Anexos, formalizado por el Titular
Medios de Verificación:	- Proc. y sus anexos.rar
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 03 de marzo de 2019 y 19 de mayo de 2020.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	03-02-2022
Fecha Término:	19-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Reducción en la producción del CES Melchor 1 de al menos 912 toneladas, durante los ciclos productivos desarrollados entre el 3 de febrero de 2022 y 26 de diciembre de 2022 y el 28 de junio de 2023 y el 19 de junio de 2024



Forma de Implementación:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 912 toneladas del CES Melchor 1 en el ciclo productivo ocurrido entre 03 de marzo de 2019 y 19 de mayo de 2020, se redujo la producción de peces en el CES Melchor 1, objeto del presente Procedimiento Sancionatorio, en 496,581 toneladas durante el ciclo de desarrollado entre el 3 de febrero de 2022 y 26 de diciembre de 2022, y en 1.611,769 toneladas durante el ciclo de desarrollado entre el 28 de junio de 2023 y el 19 de junio de 2024.</p> <p>Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que los CES puedan operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) de los CES respectivos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en los CES propuestos.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 912 toneladas del CES Melchor 1 en el ciclo productivo ocurrido entre 03 de marzo de 2019 y 19 de mayo de 2020, se redujo la producción de peces en el CES Melchor 1, objeto del presente Procedimiento Sancionatorio, en dos ciclos productivos, considerando que el CES Melchor 1 tiene una producción autorizada de 4.158 ton, mediante la RCA N°194/2009:

En el ciclo productivo desarrollado entre el 3 de febrero de 2022 y 26 de diciembre de 2022 se redujeron 496,581 toneladas de producción, considerando una cosecha de 3.586 ton y una mortalidad asociada de 75,3 ton.

Por su parte, durante el ciclo de desarrollado entre el 28 de junio de 2023 y el 19 de junio de 2024 se redujeron 1.611,769 toneladas, considerando una cosecha de 2.215 ton y una mortalidad asociada de 331,7 ton.

Para acreditar las reducciones efectuadas, se acompañan a este reporte las declaraciones de intención de siembra, PRS y las declaraciones juradas de siembra y cosecha de los ciclos respectivos.

Se estableció como presupuesto necesario para que opere el esquema propuesto, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar se acompañan las INFAs Oficiales Aeróbicas del CES Melchor 1, informadas mediante los ORD. N° DN 05381/2021 (vigente para el ciclo 2022) y DN - 02615/2023 (vigente para el ciclo 2023-2024)

De esta forma, se puede acreditar que se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “Reducción en la producción del CES Melchor 1 de al menos 912 toneladas, durante los ciclos productivos desarrollados entre el 3 de febrero de 2022 y 26 de diciembre de 2022 y el 28 de junio de 2023 y el 19 de junio de 2024.”

Asimismo, se alcanzaron las metas asociadas consistentes en “Hacerse cargo de la sobreproducción generada en CES Melchor 1 durante el ciclo productivo ocurrido entre 03 de marzo de 2019 y 19 de mayo de 2020, mediante la reducción de la producción en una

	<p>cantidad equivalente al menos exceso imputado” y “Reducir los aportes de materia orgánica asociados a la cantidad de alimento no consumido y fecas generadas en el ciclo 2019-2020, en el CES Melchor 1”</p> <p>Finalmente, en relación con los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la no producción. El cálculo se realizó de la siguiente forma:</p> <p>Los costos estimados para esta acción consideran las pérdidas asociadas a la no producción de 912 ton en base en base a un EBIT de USD \$0,8 por kilogramo, y un valor de USD de \$ 797.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-02-2022
Fecha Término Efectivo:	19-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Ciclo 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.ORD. N° DN - 05381/2021 (INFA oficial aeróbica) 2.Declaración de intención de siembra CES Melchor 1 ciclo productivo 2022 3.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Melchor 1 2022 4.Declaración jurada de siembra Melchor 1 ciclo 2022 5.Declaración jurada de cosecha Melchor 1 ciclo 2022 <p>Ciclo 2023-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.ORD. N° DN - 02615/2023 (INFA oficial aeróbica) 2.Declaración de intención de siembra CES Melchor 1 ciclo productivo 2023-2024 3.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Melchor 1 ciclo 2023-2024 4.Declaración jurada de siembra Melchor 1 ciclo 2023-2024 5.Declaración jurada de cosecha Melchor 1 ciclo 2023-2024
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ciclo 2022.rar - Ciclo 2023-2024.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción No
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?



Fecha: 13-02-2025 16:52

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

